

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-4140 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 557/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 557/2013 a instancia de MARGARITA ANA FERNÁNDEZ CABOS frente a RAQUEL SAIZ EXPÓSITO, en los que se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2018, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
D./D^a. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, a 9 de febrero de 2018.

Presentado el anterior escrito por el abogado Sr/a. MARGARITA ANA FERNÁNDEZ CABOS y minuta detallada por importe de Desconocido, manifestando formalmente que su defendido RAQUEL SAIZ EXPÓSITO le adeuda los honorarios devengados en el asunto nº 557/13 seguido en este órgano judicial, regístrese en el libro correspondiente, formándose el oportuno procedimiento.

Examinada la solicitud, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 35.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se admite a trámite la reclamación de honorarios de abogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 LEC, requiérase a RAQUEL SAIZ EXPÓSITO para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la suma de 165,77 euros, por honorarios de abogado, y que deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander nº 3855000068055713, o impugne la cuenta; bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago o formular impugnación, se procederá por la vía de apremio contra bienes de su propiedad.

En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria, habrá de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, 3855000068055713.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAQUEL SAIZ EXPÓSITO, NIF 72063883F, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de abril de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/4140

CVE-2018-4140